## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

18 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1463/2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°143 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo, de fecha 8 de abril de 2016, y el ingreso N° 648 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 8 de abril de 2016 que autoriza la adquisición de "CAMPAÑA PUBLICITARIA", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 960851; con la Empresa Agencia de Publicidad HI Partners Ltda. Rut. Nº 76.918.650-8, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 455 de fecha 14.04.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECRET**MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA**MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL ORDEN DEL SR. ALCALDE(S)

PGM/fry

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes